



## **INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN REMOTA EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PESQUERA IQUIQUE-GUANAYE S.A.**

Conforme ha sido informado a los accionistas, el 2 de abril de 2020 el Directorio de **PESQUERA IQUIQUE-GUANAYE S.A.** (la "Sociedad") aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 21 de abril de 2020 a las 16:30 horas (en adelante la "Junta"). Dichos medios permitirán la participación de los accionistas en la Junta, contando con mecanismos de votación a distancia, los cuales deberán garantizar la identidad de los participantes y cautelar el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en ella. De esta manera, los accionistas de la Sociedad podrán asistir de manera remota y simultánea. Todo lo anterior, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la CMF.

### **I. ACREDITACIÓN DE PODERES**

Para la participación en la Junta, de forma remota, los señores accionistas deberán enviar desde el 16 de abril a las 9:00 horas y hasta antes de la celebración de la Junta (se recomienda realizar el envío con al menos 48 horas de antelación), un correo electrónico a la casilla [acciones@sercor.cl](mailto:acciones@sercor.cl), manifestando su interés en participar por los medios tecnológicos que lo permiten y votar a distancia, adjuntando copia de los siguientes antecedentes:

- (i) Tratándose de accionistas que sean personas naturales y actuarán por sí mismas, su número de RUT, dirección de correo electrónico y su teléfono celular de contacto.
- (ii) En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes: (a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes del accionista y del apoderado o representante que actuará en la Junta, dirección de correo electrónico y teléfono celular de contacto; y (b) Poder para comparecer en la Junta, debidamente firmado, cuyo formato se encuentra disponible en la dirección [www.igemar.cl](http://www.igemar.cl)
- (iii) En caso de accionistas que sean personas jurídicas: (a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes, de: 1. el o los representantes legales de la persona jurídica, con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta, y 2. del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica, junto con la dirección de su correo electrónico y teléfono celular de contacto; (b) Escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista) con certificado de vigencia o que no ha sido revocado menor a un año, salvo que tal antecedente se encuentre favorablemente informado con anterioridad por nuestro Departamento de Acciones, atendido por Sercor; y (c) El poder para comparecer en la Junta, cuyo





la Sociedad y de las acciones presentes en la Junta. Una vez iniciada esta, se mostrarán las materias que se tratarán en ella.

El sitio contendrá además el link que permite conectarse e interactuar en la Junta, una vez que esta se inicie.

Si algún accionista intentare ingresar y participar en la Junta de manera remota una vez que esta se hubiere iniciado y las puertas digitales se hayan cerrado, el sistema impedirá su participación en ella.

A medida que avance la Junta, y toda vez que los accionistas sean llamados a emitir su voto, se ofrecerá votar por aclamación o se habilitará la correspondiente votación para que los accionistas puedan marcar sus preferencias. En este último caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el accionista o su representante podrá votar por su número total de acciones. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada.

En el caso de las votaciones, para todas las materias de competencia de la Junta, de los custodios de acciones de terceros de los cuales hubieren recibido instrucciones, los representantes de los custodios podrán distribuir su voto de acuerdo a la ley, tanto por cantidad de acciones como por porcentaje, indicando en todo momento el número de acciones que se están votando y cuántas quedan por votar, e impidiendo el voto por más acciones de las que se es dueño o se representa. Una vez finalizada la votación, los representantes de los custodios podrán pedir la palabra para indicar su forma de votación, de manera que quede esta quede consignada en el acta respectiva.

Una vez emitido el voto por parte de un accionista, o su representante según corresponda, el sistema mostrará el voto emitido, lo recepcionará y guardará hasta que finalice la votación general. El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya caducado el tiempo de votación.

Finalizada la votación, los resultados se publicarán de manera inmediata.

Durante el desarrollo de la Junta, los micrófonos de los participantes se mantendrán silenciados, salvo durante las votaciones que se realicen por aclamación. En caso que algún accionista que participe decida hacer uso de su derecho a voz, esto deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento que sea informado al inicio de la Junta. Una vez se le otorgue el uso de palabra, se le habilitará el micrófono para participar. Concluida su intervención, nuevamente se silenciará su micrófono.

### III. CONSIDERACIONES GENERALES

- **Requisitos Mínimos:** Para participar en la Junta se requerirá un dispositivo con acceso a Internet, con cámara web, parlantes y micrófono debidamente habilitado. En caso de



no contar con estos, se corre el riesgo de no poder participar en la Junta, o no ver su desarrollo o estar inhabilitado a ejercer su derecho a voz. Se sugiere utilizar audífonos personales y micrófono para mejorar la experiencia de desarrollo de la Junta.

- **Acceso a Internet:** Para participar en la Junta se requiere contar con conexión a Internet. Atendido a que es un servicio de *streaming* que requiere alta capacidad y estabilidad, se sugiere contar con un ancho de banda suficiente que permita una participación ininterrumpida y de buena calidad. En caso de no contar con una adecuada conexión, su experiencia puede verse afectada o podrá interrumpirse y salir de la Junta. Se sugiere además contar con el navegador Google Chrome para el acceso a la plataforma.

Del mismo modo, en caso que tenga un plan con uso de datos limitados, atendida a la naturaleza del *streaming*, este podría consumir todo o parte importante de sus datos.

- **Lugar:** Para una mejor experiencia de participación en la Junta, se sugiere contar con un lugar tranquilo y libre de distracciones.

#### **IV. PRUEBA DEL SISTEMA**

Se realizará una prueba abierta de la plataforma completa para que, quienes así lo deseen, puedan comprobar el funcionamiento del sistema, en los días previos a la Junta, lo que será anunciado con debida anticipación en los sitios web [www.igemar.cl](http://www.igemar.cl) y <https://juntaigemar.iddc-evoting.cl>

Para ello, en el caso de los representantes, deberán haber enviado sus poderes con anterioridad al inicio de la prueba.

**COMO MEDIDA DE RESGUARDO Y PARA EVITAR MOLESTIAS Y RETRASOS, LOS ACCIONISTAS QUE PARTICIPEN PODRÁN CONECTARSE A PARTIR DE LAS 9:30 HORAS DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2020, DE MANERA QUE SE ENCUENTREN TODOS LOS ACCIONISTAS DEBIDAMENTE CONECTADOS Y OPERATIVOS A LA HORA DE INICIO DE LA JUNTA (16:30 horas).**

#### **MESA DE AYUDA TÉCNICA Y LEGAL**

Existirán dos canales de asistencia a los accionistas: uno para consultas de carácter legal y otro de asistencia técnica.

##### **1) Mesa de ayuda técnica.**

En todo momento estará disponible para los accionistas la asistencia técnica de la mesa de ayuda accesible de manera telefónica en el número +562 25739322 y por correo electrónico en la dirección [consulta@evoting.cl](mailto:consulta@evoting.cl), tanto para problemas con el acceso a la videoconferencia como a la plataforma de la Junta.



## **2) Mesa de ayuda legal.**

También estará disponible un canal de asistencia de carácter legal, en la que los accionistas podrán contactarse con un abogado para resolver dudas vinculadas a la suficiencia de poderes, normas legales que regulan la participación, etc. Para ello deberán llamar al teléfono +562 23646786 o escribir al correo [acciones@sercor.cl](mailto:acciones@sercor.cl)



**ANEXO**

**PODER**

SEÑOR(A):

\_\_\_\_\_

Lugar de otorgamiento (ciudad)

\_\_\_\_\_

Fecha (día, mes, año)

Señor Presidente:

Con esta fecha, por la presente, autorizo a don \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

con la facultad de delegar libremente en cualquier tiempo, para representarme con voz y voto en todas las actuaciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas de PESQUERA IQUIQUE-GUANAYE S.A., citada para el día 21 de abril de 2020, o en la que se celebre en su reemplazo si aquella no pudiera efectuarse por falta de quórum o por defectos en su convocatoria. .

En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente o su delegado, podrá en las Juntas hacer uso de todos los derechos que de acuerdo con la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los estatutos sociales, me corresponden en mi carácter de accionista.

Doy el presente poder por el total de las acciones con que figure en el Registro de Accionistas al momento de inicio de la Junta. .

Este poder solo podrá entenderse revocado por otro, que con fecha posterior a la de hoy, otorgue el suscrito.

\_\_\_\_\_

Firma del Accionista  
R.U.T.: